

1.8.3.1-20

Tunja, 15 de septiembre de 2025

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2025ER050682
BOY2025EE044967

Asunto: Respuesta petición anónima

Cordial saludo.

En atención a su petición mediante la cual solicita información de la funcionaria auxiliar administrativo de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Socotá, nos permitimos informarle lo siguiente:

Si bien la Ley 1712 de 2014, garantiza el derecho fundamental al acceso a la información pública, este derecho no es absoluto y encuentra límites en la protección de los datos personales.

La información que solicita sobre la funcionaria, no puede ser divulgada sin la autorización previa y expresa del titular, o que medie orden judicial o de autoridad competente, de conformidad con La Ley 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales en Colombia,

Por lo tanto, la entrega de los datos solicitados vulneraría el derecho fundamental al Habeas Data y a la protección de datos personales de la funcionaria, por lo que esta entidad se abstiene de divulgar dicha información.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

EFRAIN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado
Grupo Gestión de Personal

Proyectó: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ VALBUENA
Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA

Anexos:

